

U ©ZAZA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

. por Fe©. RUEDA CASSINELLO

Debido a las condiciones extremas de aridez quizá sea la provincia de Almería una de las más pobres, cinegéticamente hablando. La falta de precipitaciones que a su vez da origen a muy rala vegetación y a la casi inexistencia de bebederos naturales son las causas principales de esta penuria que no llega a ser tan acusada por la gran cantidad de terrenos yermos, de montes recónditos y perdidos, que proporcionan cobijo y tranquilidad a la caza que aunque escasa ha podido desarrollarse así hasta ciertos límites.

Sin embargo, en contraposición, existe arraigada una gran afición y el almeriense tanto de nuestras sierras como el de nuestras costas, ha sido y es tradicionalmente cazador hasta el punto de ser Almería una de las provincias en la que se expiden, proporcionalmente más licencias de caza.

La situación está empeorando en estos últimos años y es urgente la adopción de medidas para salvar la poca caza que aún queda si no queremos vernos en la carencia más absoluta y ser de verdad una excepción con el resto de la Nación.

En este artículo analizamos en primer lugar las causas que creemos han motivado esta regresión de la caza para analizar después, siquiera someramente, la situación actual por especies y posibilidades que se vislumbran para el futuro.

Entre los motivos más sobresalientes que estimamos están conduciendo a esta galopante regresión destacamos los siguientes:

- 1° Años de fuerte sequía
- 2° Regresión de los cultivos de secano
- 3° Mayor número de cazadores
- 4° Falta de respeto a las normas e inadecuación de algunas de ellas.
- 5° Enemigos naturales
- 6° Empleo de sustancias tóxicas y venenos.

1° En los últimos años es notoria la creciente disminución de lluvias, motivo de comentarios y alarmas entre los agricultores que comparan con épocas pasadas y ven como mientras disminuyen hasta a veces secarse los caudales de Pozos y manantiales se secan almendros de sus montes con 40 y más años y se empobrece más aún la ya de por sí pobre y xerofítica flora de sus montes.

Como ejemplo tenemos no sólo la gran ola de calor, en medio de las más agobiantes sequías, padecida este verano y que ha causado incluso pérdidas directas a la caza, o la sequía del año anterior que hizo no criaran casi las perdices en la primavera de 1.977 por falta de la más mínima humedad.

Contra este elemento de la naturaleza poco o nada podemos hacer a no ser la labor emprendida por ICONA de repoblar al máximo nuestros montes creando ciertas masas forestales que atraigan mayores precipitaciones hacia Almería, si bien, y dado la escasa rentabilidad en general de los pinos, estimamos deberían buscarse otras especies (como los Quercus) que además de los objetivos principales de corrección de cuencas y conservación de la naturaleza, fuesen más bióticos y creasen más fauna en nuestra provincia. 2° Consecuencia de la anterior es la regresión de los cultivos de secano especialmente los cereales que si de por si ya tenían bajos rendimientos y eran en muchos casos antieconómicos han pasado a ser imposibles o de rendimientos nulos.

En este capítulo, no obstante, si cabe una actuación definida porque la utilización de cotos privados de caza no debería limitarse al simple hecho de poner unas tablillas sino que el Coto, privado, social u oficial, debería ser obligado a cumplir unas condiciones mínimas para el desarrollo de la caza procurando a la misma una raigambre que justificaría el uso del acotado.

Entre otras medidas se nos ocurren deberían ser obligatorias las siguientes:

a) — Siembra de un porcentaje mínimo de cereales o leguminosas a las que no se exigiría mayor rendimiento económico que el de proporcionar a la caza un mínimo de sustentación. No es necesario un buen desarrollo de los cereales sino lo que se busca es una ayuda para la caza y no unas posibilidades de recolección.

Debería exigirse un mínimo de siembra de 2 a un 5% de la superficie acotada total como trámite previo a la concesión de la licencia.

b) — Colocación de bebederos o aguaderos en puntos determinados de los cotos para asegurar la mínima provisión de este elemento vital.

c) — Utilización obligatoria de las medidas que dicten los organismos oficiales para el control de alimañas y otros efectos.